



## **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**

### **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Ref. UAIP/ No 11 /2021**

San Salvador, las quince horas con diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. Admitida la solicitud de información interpuesta en esta unidad vía correo electrónico, Por XXXXXXXXXXX, quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXXX y en la cual solicitan la siguiente información:

“1.- Memoria de labores desde el año 2016, de cada una de las comisiones del CNJ;

2.- Memoria de labores de las 3 áreas sustantivas del CNJ, (Evaluación, Capacitación y Selección de Jueces;

3.- Numero de sesiones y actas de comisiones sustantivas,

4.- A que comisiones pertenecen cada Consejal propietario;

5.- Número de sesiones de las comisiones y sus respectivos coordinadores;

6.- Presupuesto y cantidad invertida en las diferentes áreas del CNJ, así como el monto de gasto, por contratos en hoteles y salones de clases desde el 2016,

7.- Número de actas por cada sesión de cada comisión;

8.- Informe si algún Consejal no es parte de ninguna comisión y cuales han renunciado a las coordinaciones del CNJ;

9.- Monto utilizado para la divulgación del nuevo manual de selección de Jueces y Magistrados.

Analizado lo solicitado y **CONSIDERANDO:**

I - Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el Art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP),

II - Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP.

III - Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las distintas dependencias de esta institución se nos ha entregado la información requerida por la solicitante

Así mismo ponemos a disposición de la solicitante el Portal de Transparencia de esta institución en que podrá encontrar actas y agendas de las sesiones del Pleno, Normativa Interna, Estados Financieros, memoria de labores

Dirección del Portal de Transparencia <http://transparencia.cnj.gob.sv/>

POR TANTO Esta oficina fundamentada en los arts 3, 4, 6, 19,h, 24, 25, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP, en consecuencia, **RESUELVE** Entréguesele a XXXXXXXXXXXX, la información solicitada. - **NOTIFIQUESE**.

  
Lic. José Manuel Archila  
Oficial de Información



**NOTA:** El Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.